



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
IA-73-010-914149969-N-6-2024
“Mantenimiento integral a las Unidades Regionales de Puerto Vallarta, Tlaquepaque y
Autlán del IDEFT 2024”

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas, del día 08 de agosto de 2024, en la oficina del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en las Oficinas Centrales del IDEFT, ubicadas en Nicolás Puga no. 62, Col Arcos Sur C.P. 44500, Guadalajara, Jalisco. Se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de emitir el presente fallo correspondiente al procedimiento de Invitación señalada al rubro, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, fracción II; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción I; 36; 36 Bis, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley); artículo 51 del Reglamento de la citada Ley; el punto 2, apartado 2.6; de la convocatoria de la presente Invitación, dicho proceso se realiza con recurso federal y propios, al tenor de las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

- a) Con fecha del 19 de julio del año 2024 dos mil veinticuatro, fueron publicadas las Bases de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-73-010-914149969-N-6-2024**, en el sistema electrónico de CompraNet.
- b) Con fecha 05 de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, fueron recibidas las proposiciones de los participantes de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-73-010-914149969-N-6-2024**, en el sistema electrónico de CompraNet.

Se procedió a realizar por parte del Departamento de Recursos Materiales de esta entidad la revisión del cumplimiento de los documentos **administrativos y legales** que conforman las proposiciones de los licitantes.

CONSIDERANDOS

Del análisis del cumplimiento de los documentos administrativos y legales contenidos en los sobres electrónicos en el sistema CompraNet, se determina:

- ❖ Licitante: **Construcciones y Materiales Xiamen S. de R.L. de C.V.** participa en las partidas del presente proceso.

La proposición presentada por este licitante **administrativa y legalmente NO ES SOLVENTE** para las partidas en las que participa, ya que no cumple con todos los requisitos administrativos y legales, solicitados en la convocatoria del presente procedimiento; al no presentar copia de la identificación oficial vigente, incumpliendo con lo solicitado en el punto 1.16 de la documentación



legal y administrativa, encontrándose en el supuesto del numeral 3.1 del punto 3 Desechamiento de Propositiones y el numeral 2.5.4 del punto 2.5 Presentación de proposiciones a través de CompraNet.

- ❖ Licitante: **Nabiler S.A. de C.V.** participa en las partidas del presente proceso.

La proposición presentada por este licitante **administrativa y legalmente NO ES SOLVENTE** para las partidas en las que participa, ya que no cumple con todos los requisitos administrativos y legales, solicitados en la convocatoria del presente procedimiento; al no presentar acuse de autorización de hacer pública la opinión del IMSS, incumpliendo con lo solicitado en el punto 1.16 de la documentación legal y administrativa, encontrándose en el supuesto del numeral 3.1 del punto 3 Desechamiento de Propositiones y el numeral 2.5.4 del punto 2.5 Presentación de proposiciones a través de CompraNet.

- ❖ Licitante: **Triple Tree S.A. de C.V.** participa en las partidas del presente proceso.

La proposición presentada por este licitante **administrativa y legalmente ES SOLVENTE** para la partida en la que participa, ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos administrativos y legales, solicitados en la convocatoria del presente procedimiento, así como lo establecido en su correspondiente junta de aclaraciones.

Derivado de la evaluación técnica realizada por el área requirente en conjunto con el área técnica, se obtienen los siguientes resultados:

- ❖ Licitante: Licitante: **Triple Tree SA de CV** participa en las partidas del presente proceso

La proposición presentada por este licitante, **ES SOLVENTE** para la partida en la que participa, ya que cumple con todos los requisitos técnicos, solicitados en la convocatoria y de conformidad a las bases del presente procedimiento, así como lo establecido en su correspondiente junta de aclaraciones. Por lo anterior, se considera que su proposición **puede continuar con la evaluación económica.**

RESOLUTIVOS

La proposición presentada por el licitante **Triple Tree S.A. de C.V.**, conforme al cuadro comparativo de precios, resulta solvente para la aplicación de los criterios de adjudicación



Partida	Cantidad	Descripción	Construcciones y Materiales Xiamen S. de R.L. de C.V.		Nabiler S.A. de C.V.		Triple Tree S.A. de C.V.	
			Precio	Total	Precio	Total	Precio	Total
1	1	Mantenimiento Integral a las Unidades Regionales de Puerto Vallarta	1,130,380.56	1,130,380.56	\$907,799.06	907,799.06	910,682.00	910,682.00
2	1	Mantenimiento Integral a las Unidades Regionales de Tlaquepaque Del Ideft 2024	150,653.00	150,653.00	\$140,909.00	140,909.00	142,873.00	142,873.00
3	1	Mantenimiento Integral a las Unidades Regionales de Autlán Del Ideft 2024	857,429.00	857,429.00	\$784,718.00	784,718.00	787,837.00	787,837.00
				2,138,462.56		1,833,426.06	SUBTOTAL	1,841,392.00
			I.V.A.	342,154.01	I.V.A.	293,348.17	I.V.A.	294,622.72
			GRAN TOTAL	2,480,616.57	GRAN TOTAL	2,126,774.23	GRAN TOTAL	2,136,014.72

RESOLUTIVOS

Por lo anterior, y en apego a lo previsto por el artículo 37 fracción IV, 43 fracción III de la Ley y 81 del Reglamento de la misma. Se concluye que al siguiente licitante se le adjudican las partidas del presente proceso a Triple Tree S.A de C.V. con el contrato número IDEFT-IA-CNET-05-2024 con una vigencia de 40 días naturales a partir de la adjudicación, mismo del que deberá entregar la garantía correspondiente en un término no mayor a 10 días. Esto de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, conforme a las cantidades y montos descritos a continuación:

Triple Tree S.A. de C.V.						
Requerimiento Económico						
No. de partida	Descripción del bien y/o servicio	Descripción del bien y/o servicio asociado con el Cucop	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	Mantenimiento Integral a las Unidades Regionales de Puerto Vallarta	35102-0003	Servicio	1	910,682.00	910,682.00
2	Mantenimiento Integral a las Unidades Regionales de Tlaquepaque Del Ideft 2024	35102-0003	Servicio	1	142,873.00	142,873.00
3	Mantenimiento Integral a las Unidades Regionales de Autlán Del Ideft 2024	35500005	Servicio	1	787,837.00	787,837.00
					SUBTOTAL	\$1,841,392.00
					I.V.A.	\$294,622.72
					TOTAL	\$2,136,014.72

Importe total a adjudicar: \$2,136,014.72 (Dos millones ciento treinta y seis mil catorce pesos 72/100 M.N.) I.V.A. incluido. La adjudicación se realiza al proveedor que ofrece los mejores precios en costo unitario por tipo de bienes indicados en su propuesta económica.

Es de señalarse que dichos montos no rebasan el presupuesto asignado a la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en consecuencia la oferta económica si es aceptable por lo que es viable la adjudicación, esto con fundamento en el artículo 36, 36 Bis y 43 fracción III de la Ley.



Evaluación Técnica:

Nombres	Cargos
Susana Godínez Escamilla	Comisionada al Departamento

Evaluación Técnica Legal, Administrativa y Económica:

Nombres	Cargos
Salvador Mendoza Rentería	Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Susana Godínez Escamilla	Comisionada al Departamento

Con base al artículo 50, fracción IV de la Ley, se verificó en la página de CompraNet, si el licitante al que se le adjudica las partidas de este proceso de contratación, se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, desprendiéndose que no existen proveedores sancionados bajo ese nombre o razón social, tal como se muestra a continuación:

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0					

Se hace del conocimiento que en caso de existir alguna inconformidad a la resolución del presente fallo, los licitantes podrán presentar su inconformidad en atención a lo dispuesto por el artículo 65, fracción III de la Ley, ante el Órgano Interno de Control de esta Entidad o ante la Secretaría de la Función Pública o a través del sistema CompraNet dentro de los 06 (seis) días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique el presente Fallo.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, se ubica en el Quinto Piso del edificio de oficinas centrales, calle Nicolás Puga no. 62 Col. Arcos Sur, C.P. 44500, Guadalajara, Jalisco.



El acto fue presidido por Salvador Mendoza Rentería, Jefe de Departamento de Recursos Materiales, servidor público designado por la Convocante.

El presente fallo consta de un total de 05 (cinco) páginas útiles.

Así lo resolvió y firmaron para constancia los servidores públicos señalados en la presente acta, siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos del día de su inicio.

INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Salvador Mendoza Rentería	Jefe de Departamento de Recursos Materiales	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mirna Mildred Romero Hernández	Titular del Órgano Interno de Control	

POR EL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Salvador Mendoza Rentería	Jefe de Departamento de Recursos Materiales	